

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. NUM. 35,045

Sección A

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-002-2019 ✓

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Despido a la ciudadana Suhany Hayde Urbina Torres, del puesto de Inspector de Trabajo I, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 1731, Grupo 02, Nivel 05, último sueldo devengado Lps.11,450.00 (Once Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos), Acción de Personal N. 174-2018, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad 03 de enero de 2019.

SEGUNDO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los tres días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdos Nos. STSS-002-2019, 008-2019, 111-2019, 118-2019, 120-2019, 121-2019, 132-2019, 135-2019, 137-2019, 141-2019, 142-2019, 143-2019, 163-2019, 164-2019, 165-2019, 166-2019, 167-2019, 168-2019, 169-2019, 172-2019, 174-2019, 175-2019, 176-2019, 177-2019, 178-2019, 179-2019, 180-2019, 181-2019, 182-2019, 183-2019, 184-2019, 185-2019, 186-2019, 187-2019, 188-2019, 189-2019, 190-2019, 191-2019, 192-2019, 193-2019, 194-2019, 195-2019, 196-2019, 197-2019, 198-2019, 199-2019, 203-2019, 204-2019, 205-2019, 206-2019, 207-2019, 208-2019, 209-2019, 210-2019, 211-2019, 212-2019, 213-2019, 214-2019, 215-2019, 231-2019, 232-2019, 238-2019, 239-2019, 243-2019

A. 1-36

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Acuerdo CREE-002

A. 36-37

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo Ejecutivo No. 046-2019
Decreto Ejecutivo número 010-2019

A. 38-44

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 12

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-118-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIA CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Yesenia Danixy Durón Rivas** en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Subprograma 00, Actividad/Obra 003, Unidad: Vinculación y Asesoría Especializada a Empresas, Número de Puesto 4990, Grupo 02, Nivel 05, Sueldo Mensual **Lps.13,626.00 (Trece Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 181-2018, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-120-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIA CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Annye Gabriela Flores González** en el puesto de **Investigador de Salario**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 005, Unidad: Negociación, Fijación y Resolución de Salario, Número de Puesto 1340, Grupo 02, Nivel 06, Sueldo Mensual **Lps.13,850.00 (Trece Mil Ochocientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 183-2018, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-135-2019 /

07 de Marzo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo N°. STSS-0104-2019 de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó a partir del 07 de enero al 30 de junio del 2019, Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana **YESENIA DANIXY DURON RIVAS**, como "**PROMOTOR DE EMPLEO**" puesto N°. 4882, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para "**LA SECRETARÍA**" entre otras por las siguientes causas: (3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que el día 28 de febrero del 2019, la ciudadana **YESENIA DANIXY DURON RIVAS**, presentó su renuncia efectiva a partir del 01 de marzo de 2019 del Contrato de Servicios, suscrito con esta Secretaría de Estado en fecha 07 de enero de 2019 como **PROMOTOR DE EMPLEO** puesto N°. 4882, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA,

ACUERDA

Resolver a partir del 01 de marzo de 2019, sin ninguna responsabilidad de su parte el Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana **YESENIA DANIXY DURON RIVAS**, como "**PROMOTOR DE EMPLEO**" puesto N°. 4882, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Danielle Michelle Pérez Solabarieta
Secretaria General

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-137-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIA CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Renuncia a la ciudadana Stephanie Nicole Tatúm Trundle del puesto de Inspector de Trabajo II, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 1566, Grupo 02, Nivel 06, devengando un sueldo final de Lps.17,000.00 (Diecisiete Mil Lempiras Exactos), Acción de Personal N°. 012-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad a partir del 16 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Agradecer a la ciudadana Stephanie Nicole Tatúm Trundle por los servicios prestados a esta Institución.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-143-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **Elmer Saady Barrientos Ramos** del cargo de Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 002 Unidades de Apoyo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto 0610, Grupo 00, Nivel 00, Sueldo Mensual **Lps. 26,800.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Lempiras Exactos)**, efectividad: 02 de mayo de 2019.

SEGUNDO: La cancelación antes descrita se genera en vista que dicho cargo será Clasificado bajo el Régimen de Servicio Civil, aprobado en Oficio N. DCPS-139-2018 de fecha 12 de junio de 2018, autorizado por la Dirección General de Servicio Civil, en virtud que este movimiento debe ser registrado en el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH).

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-163-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Luis Fernando Pinel Chávez** en el puesto de **Conductor de Automóviles I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Unidad Ejecutora 003 Dirección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 001, Unidad: Dirección y Coordinación, Número de Puesto 0720, Grupo 01, Nivel 02, Sueldo Mensual **Lps. 11,441.00 (Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 007-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: El movimiento antes descrito se genera mediante la Clasificación del puesto bajo el Régimen de Servicio Civil, aprobado en Oficio N. DCPS-053-2018 de fecha 21 de febrero de 2018, autorizado por la Dirección General de Servicio Civil.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-166-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Nincy Merary Arias Andino en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 1577, Grupo 02, Nivel 05, Sueldo Mensual **Lps.16,000.00 (Dieciséis Mil Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 011-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-167-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Blacina Juventina Lozano Núñez en el puesto de **Trabajador de Servicios de Alimentos**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora 006 Centros de Cuidado Infantil, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Número de Puesto 4000, Grupo 01, Nivel 02, Sueldo Mensual **Lps.11,810.00 (Once Mil Ochocientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 013-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-172-2019

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DE
QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL
DECRETO 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO
003-A-2014**

CONSIDERANDO: Que la delegación de atribuciones, constituye uno de los instrumentos fundamentales que contribuyen a asegurar la buena marcha de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el Órgano Delegado superior puede delegar sus funciones en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 36, numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Revocar el Acuerdo N. STSS-010-2019 de fecha 18 de enero de 2019, en el cual se delegó funcionalmente a partir del 11 de enero de 2019, la Dirección de Servicios Legales en forma provisional al ciudadano Mike Anderson Valle, quien ocupa el puesto nominal de **Oficial Jurídico II**.

SEGUNDO: El ciudadano Mike Anderson Valle, deberá incorporarse a desempeñar sus funciones en su puesto de

trabajo como **Oficial Jurídico II** a partir del 22 de abril de 2019.

TERCERO: Agradecer al ciudadano Mike Anderson Valle, por sus servicios prestados durante el período que permaneció desempeñándose funcionalmente como encargado de la Dirección de Servicios Legales.

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE.

Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de estado

Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
Secretaria General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-8767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-176-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Nora Yaneth Cruz Villalta** en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 2870, Grupo 02, Nivel 06, Sueldo Mensual **Lps.15,210.00 (Quince Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 037-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-177-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Nancy Carolina Larios López** en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 1780, Grupo 02, Nivel 06, Sueldo Mensual **Lps.15,210.00 (Quince Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 038-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-180-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO.

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Rosa Teresa Cruz Cobos** en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 2620, Grupo 02, Nivel 07, Sueldo Mensual **Lps.16,413.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Trece Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 042-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-181-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO.

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Kathy Cirila Amador** en el puesto de **Trabajador de Lavandería**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), Unidad Ejecutora 006 Centros de Cuidado Infantil, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Número de Puesto 4780, Grupo 01, Nivel 03, Sueldo Mensual **Lps.12,639.00 (Doce Mil Seiscientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 043-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-184-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Yury Mariela Ordoñez Barahona en el puesto de **Trabajador de Servicios de Alimentos**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), Unidad Ejecutora 006 Centros de Cuidado Infantil, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Número de Puesto 3900, Grupo 01, Nivel 02, Sueldo Mensual **Lps.11,170.00 (Once Mil Ciento Setenta Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 046-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-185-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana Wendy Xiomara Molina Santos, del puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 1572, Grupo 02 Nivel-05, Sueldo Mensual **Lps.16,000.00 (Dieciséis Mil Lempiras Exactos)**, al puesto de **Auditor Técnico de Inspección de Trabajo**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 004, Unidad: Atención de Recomendaciones del Informe del CAFTA, Número de Puesto 1591, Grupo 02 Nivel 08, Sueldo Mensual **Lps. 18,000.00 (Dieciocho Mil Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N. 047-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad **CUANDO TOME POSESION DE SU CARGO.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-188-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Elvis Froylán Bustillo Alvarenga** en el puesto de **Guardián II**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 002 Unidades de Apoyo, Subprograma 00, Actividad/Obra 009, Unidad: Servicios de Coordinación Regional, Número de Puesto 2000, Grupo 01, Nivel 02, Sueldo Mensual **Lps.12,360.00 (Doce Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 050-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-189-2019 /

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Mayra Alejandra Ugarte Gómez** en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 2150, Grupo 02, Nivel 06, Sueldo Mensual **Lps.15,210.00 (Quince Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 051-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-192-2019/

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDO.

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado en representación del Gobierno de la República de Honduras, la Comisión Europea en representación de la Unión Europea y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, como coordinadora por parte del Gobierno de Honduras de las Cooperaciones no Reembolsables, suscribieron el 02 de julio de 2015 el Convenio de Financiamiento no Reembolsable No. LA/2014/026-851, através del cual las partes se comprometieron a financiar y ejecutar el Programa de Fortalecimiento Institucional de Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para Jóvenes de Honduras (EURO+LABOR).

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado y la Empresa Plaza Azul INGELSA, S. DE R. L. DE C V, en fecha veintiocho (28) de enero de dos mil dieciocho, suscribieron el contrato de arrendamiento No. STSS-UE-020-2018 para una Área de 250.0 metros cuadrados, localizados en el local 17 del primer piso del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Avenida Berlín, Calle Viena de esta ciudad capital, con una efectividad desde el veintisiete (27) de enero hasta el 31 de diciembre de dos mil dieciocho (2018) con el fin de ubicar las oficinas de la Unidad Ejecutora y de Gestión del Programa EURO+LABOR, por lo cual se realizaron instalaciones de comunicación telefónica y de internet, entre otras.

CONSIDERANDO: Que las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

para el ejercicio fiscal 2019, permiten la prórroga de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos en el año anterior, cuando por razones de movilización, precio, ubicación y calidad de servicios hacer una nueva licitación pública, represente mayores costos a la institución, situación que acontece en el presente caso, habida cuenta que la movilización e instalación de servicios de la oficina del Programa EURO+LABOR, en un inmueble distinto al que se encuentran en la actualidad las demás dependencias de esta Secretaría de Estado, representaría costos adicionales para esta Institución.

CONSIDERANDO: Que las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2019, establecen que la prórroga se autorizará previo Dictamen que contenga la opinión legal, técnica y financiera emitido por la Institución y se formalizará mediante Acuerdo Ministerial en el caso de las Secretarías de Estado o Resolución para las Instituciones Descentralizadas o Desconcentradas.

CONSIDERANDO: Que según Dictamen de fecha dos (02) de enero de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Coordinadora General UCP/ Administrador de Anticipos del Programa EURO+LABOR, la Administrativa Financiera UCP/ Contable de Anticipos del Programa EURO+LABOR y la Técnico de Adquisiciones UCP y Programa EURO+LABOR, se han suscrito con la empresa INGELSA, los siguientes contratos para el arrendamiento del Local No. 17 del Edificio Plaza Azul; para el año dos mil diecisiete (2017) se suscribió el contrato No. STSS-UE-014-2017 con vigencia del seis (06) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), prorrogado mediante Adenda con vigencia del uno (01) al veintiséis (26) de enero del año dos mil dieciocho (2018), y el Contrato No. STSS-UE-020-2018 con vigencia del veintisiete (27) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: Que según Dictamen de fecha dos (02) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-193-2019

22 de Abril de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo N°. STSS-078-2019 de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó a partir del 07 de enero al 30 de junio del 2019, Contrato de Servicios, suscrito con el ciudadano **CRISTIAN SAUL ALVAREZ MONCADA**, como "SOPORTE TECNICO INFORMATICO" puesto N°. 1848, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para "LA SECRETARÍA" entre otras por las siguientes causas: (3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que el día 04 de abril del 2019, el ciudadano **CRISTIAN SAUL ALVAREZ MONCADA**, presentó su renuncia efectiva a partir del 01 de mayo de 2019 del Contrato de Servicios, suscrito con esta Secretaría de Estado en fecha 07 de enero de 2019 como **SOPORTE TECNICO INFORMATICO** puesto N°. 1848, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA,

ACUERDA

Resolver a partir del 01 de mayo de 2019, sin ninguna responsabilidad de su parte el Contrato de Servicios, suscrito con el ciudadano **CRISTIAN SAUL ALVAREZ MONCADA**, como "SOPORTE TECNICO INFORMATICO", puesto N°. 1848, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
Secretaria General

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-194-2019

22 de Abril de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo N°. STSS-087-2019 de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó a partir del 07 de enero al 30 de junio del 2019, Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana **YURI PATRICIA RUIZ MORALES**, como "AUXILIAR DE INSPECTORIA" puesto N°. 1513, en la Oficina Central en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para "LA SECRETARÍA" entre otras por las siguientes causas: (3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que el día 04 de abril del 2019, la ciudadana **YURI PATRICIA RUIZ MORALES**, presentó su renuncia efectiva a partir del 01 de mayo de 2019 del Contrato de Servicios, suscrito con esta Secretaría de Estado en fecha 07 de enero de 2019 como **AUXILIAR DE INSPECTORIA** puesto N°. 1513, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA,

ACUERDA

Resolver a partir del 01 de mayo de 2019, sin ninguna responsabilidad de su parte el Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana **YURI PATRICIA RUIZ MORALES**, como "AUXILIAR DE INSPECTORIA" puesto N°. 1513, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
Secretaria General

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO N. STSS-197-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Kelyn Yanory Flores Barahona** en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 2140, Grupo 02, Nivel 07, Sueldo Mensual **Lps.15,558.00 (Quince Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 060-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO N. STSS-198-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Yuri Patricia Ruiz Morales** en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 003, Unidad: Resolución de Cálculo de Prestaciones e Indemnizaciones, Número de Puesto 1820, Grupo 02, Nivel 06, Sueldo Mensual **Lps.16,310.00 (Dieciséis Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°. 061-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-204-2019

16 de Mayo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo N°. STSS-099-2019 de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó a partir del 07 de enero al 30 de junio del 2019, Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana **CINDY MARITZA FUENTES ALVAREZ**, como "**PROMOTORA DE EMPLEO**" puesto N°. 149, en la Oficina Regional ubicada en la ciudad de **San Pedro Sula**, departamento de **Cortés**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para "**LA SECRETARÍA**" entre otras por las siguientes causas: (3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que el día 16 de mayo del 2019, la ciudadana **CINDY MARITZA FUENTES ALVAREZ** presentó su renuncia efectiva a partir del 16 de mayo de 2019 del Contrato de Servicios, suscrito con esta Secretaría de Estado en fecha 07 de enero de 2019 como **PROMOTORA DE EMPLEO** puesto N° 149, en la Oficina Regional ubicada en la Ciudad de **San Pedro Sula**, departamento de **Cortés**.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA,

ACUERDA

Resolver a partir del 16 de mayo de 2019, sin ninguna responsabilidad de su parte el Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana **CINDY MARITZA FUENTES ALVAREZ**, como "**PROMOTORA DE EMPLEO**" puesto N°. 149, en la Oficina Regional ubicada en la ciudad de **San Pedro Sula**, departamento de **Cortés**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
Secretaria General

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-205-2019

13 de mayo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo N°. STSS-0101-2019 de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó a partir del 03 de enero al 30 de junio del 2019, Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana **DALIDA ZUYAPA AGUILAR GONZALES**, como "**PROMOTOR DE EMPLEO**", puesto N°. 4883, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para "**LA SECRETARÍA**" entre otras por las siguientes causas: (3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que el día 10 de mayo del 2019, la ciudadana **DALIDA ZUYAPA AGUILAR GONZALES** presentó su renuncia efectiva a partir del 10 de mayo de 2019 del Contrato de Servicios, suscrito con esta Secretaría de Estado en fecha 03 de enero de 2019 como **PROMOTOR DE EMPLEO**, puesto N°. 4883, en la Oficina Central, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA,

ACUERDA

Resolver a partir del 10 de mayo de 2019, sin ninguna responsabilidad de su parte el Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana **DALIDA ZUYAPA AGUILAR GONZALES**, como "**PROMOTOR DE EMPLEO**" puesto N°. 4883, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
Secretaria General

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO N. STSS-208-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano German Alexander Reyes Meráz, del puesto de Oficial de Nóminas, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto 0450, Grupo 01 Nivel 04, Sueldo Mensual Lps.11,448.00 (Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos), Acción de Personal N. 066-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: 31 de marzo de 2019.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los trece día del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-209-2019

14 de Mayo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo N°. STSS-039-2019 de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó a partir del 07 de enero al 30 de junio del 2019, Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana NANCY CAROLINA LARIOS LOPEZ, como "EJECUTIVO DE SERVICIO AL USUARIO", puesto N°. 197, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para "LA SECRETARÍA" entre otras por las siguientes causas: (3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que el día 13 de mayo del 2019, la ciudadana NANCY CAROLINA LARIOS LOPEZ presentó su renuncia efectiva a partir del 13 de mayo de 2019 del Contrato de Servicios, suscrito con esta Secretaría de Estado en fecha 07 de enero de 2019 como "EJECUTIVO DE SERVICIO AL USUARIO" puesto N°. 197, en la Oficina Central en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA,

ACUERDA

Resolver a partir del 13 de mayo de 2019, sin ninguna responsabilidad de su parte el Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana NANCY CAROLINA LARIOS LOPEZ, como "EJECUTIVO DE SERVICIO AL USUARIO", puesto N°. 197, en la Oficina Central en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
Secretaria General

**Secretaría de Trabajo y
Seguridad Social**

ACUERDO No. STSS-212-2019

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL
GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Marlon Noé Cano Rosales** en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 3020, Grupo 02, Nivel 06, Sueldo Mensual **Lps.14,210.00 (Catorce Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°064-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Secretaría de Trabajo y
Seguridad Social**

ACUERDO No. STSS-213-2019

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL
GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Sandra Suyapa Hernández Martínez** en el puesto de **Cocinero**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), Unidad Ejecutora 006 Centros de Cuidado Infantil, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Número de Puesto 4390, Grupo 01, Nivel 03, Sueldo Mensual **Lps.12,639.00 (Doce Mil Seiscientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 065-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 numeral 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar Temporalmente en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Trabajo, Olvin Anibal Villalobos Velásquez, las facultades del Titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social por el periodo comprendido desde el día lunes diez (10) hasta inclusive, el día viernes veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: Las facultades descritas en el Artículo anterior, las ejercerá el ciudadano Olvin Anibal Villalobos Velásquez, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Trabajo, los días que este en vigencia el presente Acuerdo, debiendo cumplir todos los lineamientos e instrucciones que para ese efecto le señale la autoridad delegante e informarle una vez concluidas las facultades delegadas sobre las acciones y representaciones que haya realizado.

TERCERO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que se tomen en las fechas señaladas serán imputable al Subsecretario de Estado, como órgano delegado, conforme a lo establecido en el Artículo 5 párrafo final de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

QUINTO: Transcribir el presente acuerdo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Carlos Alberto Madero Erazo

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-232-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Carmen Patricia Hernández Molina** en el puesto de **Contador II**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 002 Unidades de Apoyo, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto 0620, Grupo 01, Nivel 04, Sueldo Mensual **Lps.15,058.00 (Quince Mil Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 062-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION STSS-231-2019

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-243-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Heydy Marisol Peña Cerrato** en el puesto de Oficial de Colocaciones, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Subprograma 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Número de Puesto 2970, Grupo 02, Nivel 05, Sueldo Mensual **Lps.15,460.00 (Quince Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N°071-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-215-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL ACUERDO EJECUTIVO 003-A-2014 Y DECRETO EJECUTIVO PCM-025-2017

CONSIDERANDO: Que la delegación de atribuciones, constituye uno de los instrumentos fundamentales que contribuyen a asegurar la buena marcha de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el órgano superior puede delegar sus funciones en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo PCM-025-2017, indica que corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, el presidir la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, creada mediante Acuerdo Ejecutivo PCM-17-98.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 36 numeral 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Licenciada **Elsa Marina Ramírez Girón**, con el cargo de Directora General de Previsión Social, para que en nombre y representación de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, lleve a cabo las Juramentaciones de las Comisiones de Prevención y Retiro de Trabajo Infantil en sus peores formas, formadas por la Organización World Vision a través